

**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE 2017**

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVOS:

1. Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Directiva Presidencial 01 de 2016 al interior de la Agencia Nacional de Tierras

ALCANCE: Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad del gasto relacionadas con horas extra, provisión de empleos de la planta de personal, comisiones de servicio, publicidad y comunicaciones, combustible y llantas, telefonía celular, servicios públicos, gestión ambiental, suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural en el tercer trimestre de 2017.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017". Artículo 104.
- Directiva Presidencial 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Jefe de Control Interno de la ANT solicitó mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2017 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, información relacionada con los aspectos señalados en el alcance de este informe. Posteriormente, se realizó entrevista con personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:



1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales la ANT adelantó gestiones durante el tercer trimestre de la vigencia 2017, encaminadas a la optimización de sus gastos.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2016	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017	Var % III-2017 vs II-2017
	(III-2017)	(III-2016)		(II-2017)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: Subdirección de Talento Humano

El Decreto 999 de 2017 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

Ahora bien, mediante el Decreto 1390, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el tercer trimestre de 2017.

1.2. Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2017	Var % III-2017 vs II-2017	Tercer Trimestre 2016	Var % III-2017 vs III-2016
	(II-2017)	(III-2017)		(III-2016)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	158	4.4%
Total de cargos	291	291	0%	284	2.5%
No. Cargos provistos en Planta permanente	71	81	14.1%	75	8%
No. Cargos provistos en Planta temporal	75	99	32.0%	2	4,850%
Total de cargos provistos	146	180	23.3%	77	133%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la variación en el total de cargos creados para la ANT de 2.5%, entre el tercer trimestre de 2017 y el tercer trimestre de 2016, se debió a que la planta temporal de la Agencia establecida a través del Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016, se formalizó en el cuarto trimestre de 2016. No se presentaron variaciones entre el tercer y segundo trimestre de 2017 en el número total de cargos creados en la planta.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 23.3% entre el tercer trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2017, explicado principalmente por el proceso de convocatoria abierta adelantada por la Subdirección de Talento Humano para la provisión de la planta temporal. De acuerdo con información de esta Subdirección, la provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad ha sido derivada de incorporaciones de exfuncionarios del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER – liquidado, mediante las formas de provisión de empleos previstos en la normatividad vigente; y la provisión de la planta temporal, con el uso de lista de elegibles proporcionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, al proceso de encargos de funcionarios de carrera administrativa y al proceso de la convocatoria mencionada.

Se realizó muestreo aleatorio de actos administrativos (Resoluciones No. 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 1054 y 1055 de 2017) que evidencian nombramientos y aceptación de renuncias durante el periodo de análisis.

Los cargos vacantes a 30 de septiembre de 2017 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	DIRECTOR TÉCNICO	4	1
	GESTOR T1	8	6
	GESTOR T1	9	8
	GESTOR T1	10	22
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	12	3
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	2
TOTAL			45
TEMPORAL	EXPERTO G3	8	1
	GESTOR T1	7	2
	GESTOR T1	8	3
	GESTOR T1	10	38
	GESTOR T1	11	3
	GESTOR T1	12	1
	GESTOR T1	15	6
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	10
TOTAL			66
TOTAL GENERAL			111

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la información anterior, el 64.2% de los cargos de la planta permanente y el 60% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de septiembre de 2017. El porcentaje de provisión de cargos permanentes aumentó, al pasar de 56.3% a 64.2% entre el segundo y tercer trimestre de 2017 y el porcentaje de provisión de cargos de planta temporal aumentó al pasar de 45.5% a 60%; sin embargo, aún se encuentra pendiente de proveer el 38% de la planta, incluyendo planta permanente y planta temporal.

Frente a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de austeridad del periodo anterior, con el fin de suplir los cargos vacantes, tanto de la planta permanente como temporal, la Subdirección de Talento Humano informó las siguientes gestiones:

Durante el tercer trimestre se realizó un nuevo proceso de encargo con las siguientes etapas:

- Revisión de Hojas de Vida de los empleados de carrera frente a los empleos vacantes por parte de Talento Humano.
- Reporte de los resultados de la verificación al funcionario para que haga su manifestación de interés (19 de septiembre).
- Recepción de manifestaciones de interés (5 días desde la notificación de los resultados de verificación).

Resultado del proceso para la provisión de la planta temporal, se realizaron 11 nombramientos en el mes de septiembre de 2017 y se tiene previsto realizar 17 en el mes de octubre de 2017.

Por otro lado, con el fin de continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente y temporal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de poblar completamente la planta de personal, a fin de fortalecer la ejecución de los procesos al interior de la entidad, para el mes de octubre de 2017 se tiene previsto realizar una nueva convocatoria para proveer treinta y nueve (39) empleos de la planta temporal.

La Oficina de Control interno evidenció del nuevo proceso de encargo, el reporte de los resultados de la verificación al funcionario para que haga su manifestación de interés y la recepción de manifestaciones de interés y del proceso para la provisión de la planta temporal, al revisar las Resoluciones No.1245 y 1197 de 2017, a través de las cuales se realizaron los 11 nombramientos.

1.3. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACION DE VACACIONES EN DINERO. *Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.*

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno no evidenció cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.



1.4. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE / PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	493	100	198	No aplica
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$24.629.184.923	\$2.641.425.708	\$3.981.547.232	No aplica
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el tercer trimestre de 2017, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	<p>Contrato No. 713 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras coordinando los equipos jurídicos responsables de la clarificación de la propiedad u otras actuaciones tendientes a la definición de la naturaleza pública o privada de los predios rurales en el marco de los decretos 1071 de 2015 y 902 de 2017 <u>Contratista:</u> LEONARDO FIDEL GUERRA-ACERO OSPINA <u>Valor del contrato:</u> \$ 53.333.334,00 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 10.000.000,00</p> <p>Contrato No. 728 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestar sus servicios profesionales jurídicos para la planeación, construcción de enfoques y metodologías para la atención a los procesos agrarios y de formalización de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, así como en el desarrollo de las actividades que se deriven del cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014 y el Auto 040 de 2017 de la Corte Constitucional. <u>Contratista:</u> MONICA ROCIO ADARME MANOSALVA <u>Valor del contrato:</u> \$ \$ 51.333.334,00 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ \$ 10.000.000,00</p> <p>Contrato No. 735 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestar servicios profesionales jurídicos para la planeación, construcción de enfoques y metodologías para la atención a los procesos agrarios y de formalización de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, con especial énfasis en la revisión de las actuaciones y procedimientos agrarios que necesiten especial atención por su complejidad <u>Contratista:</u> OSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA <u>Valor del contrato:</u> \$ \$ 50.666.667,00 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ \$ 10.000.000,00</p>			

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
649 del 2017	Adquisición de equipos de aire acondicionado, incluyendo la instalación y puesta en correcto funcionamiento en las sedes de la Agencia Nacional de Tierras	\$51,940,000	INPAME S.A.S.
662 del 2017	Suministro de quince (15) impresoras térmicas para las oficinas de atención al ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras, ubicadas en el nivel nacional	\$ 26,330,535	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
701 del 2017	Contratar el Mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de la puerta de acceso del Edificio donde funciona la sede principal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicada en la Calle 43 No. 57-41, incluyendo los repuestos necesarios y mano de obra para el normal funcionamiento de los mismos	\$ 12,900,000	SOLUCIONES H&S S.A.S.
724 del 2017	Contratar con COLVATEL S.A. E.S.P la formulación del Plan Institucional de Archivos, el Programa de Gestión Documental y las tablas de retención documental para la Agencia Nacional de Tierras - ANT	\$ 226,100,000	COLVATEL S.A. E.S.P.
815 del 2017	Adquisición de etiquetas de transferencia térmica y etiquetas poliéster a través de Colombia Compra Eficiente	\$ 7,653,604	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
865 del 2017	Adquisición de setenta (70) ventiladores de pared	\$ 11,130,000	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
872 del 2017	Contratar la organización, inventario, descripción y digitalización conforme a la normatividad exigida por el Archivo General de la Nación y a la parametrización de la ANT, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la sentencia T-488 de 2012 y Auto 040 de 2017 y demás normatividad aplicable	\$ 2,913,893,630	COLVATEL S.A. E.S.P.
878 del 2017	Adquisición de mobiliario para las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.	\$197,944,307	CONSORCIO PROYECTO TIERRAS

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En los expedientes de los contratos señalados, se evidenció la justificación de la necesidad en los estudios previos respectivos.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante 2017. En el tercer trimestre de 2017 se suscribieron 198 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personal natural por valor de \$3.981.547.232.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por el Subdirector de talento humano de la entidad, en la que se certifica que "(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*". Por su parte, la Oficina de Control Interno realizó revisión a través de la plataforma del SECOP I, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos, encontrando que el total de los expedientes se encuentran publicados.

Por otra parte, el valor de los honorarios pactados más altos durante el tercer trimestre de 2017, corresponde a los contratos 713, 728 y 735 con honorarios mensuales de \$10.000.000. De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "*Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998, que en su Artículo 1° estableció:*

"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General/Contratación, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017*".

Por otro lado, se evidenció la suscripción de los siguientes contratos, durante el tercer trimestre de 2017, asociados con la organización, inventario, descripción y digitalización de la documentación de la ANT; adquisición de kit de impresoras zebra, suministro de etiquetas térmicas, suministro de tóner para las impresoras de ANT, adquisición de mobiliario, escritorios y sillas, adquisición de ventiladores:

2016

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



1.5. Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2016	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017	Var % III-2017 vs II-2017
	(III-2017)	(III-2016)		(II-2017)	
No. de comisiones aprobadas	1284	0	N/A	1021	25.76%
No. de comisiones efectuadas	1263	0	N/A	984	28.4%
Valor por concepto de Comisiones	\$ 844,529,088	0	N/A	\$ 690.816.451	22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En cuanto a las comisiones al interior, se observó un incremento de 25.76% en el número de comisiones aprobadas entre el tercer y segundo trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, este incremento obedece principalmente a la adición presupuestal y al impacto que la misma tuvo sobre las metas de los proyectos de inversión. Adicionalmente, se presentó un aumento en la presencia en territorio y el acercamiento a la comunidad mediante los eventos misionales programados como entrega de títulos de formalización, entrega de subsidios integrales de la reforma agraria, entre otros.

Por otro lado, se observó el aumento del 22% del valor por concepto de comisiones, entre el tercer y segundo trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, es directamente proporcional al aumento de las comisiones aprobadas y efectuadas. Para contrarrestar dicho aumento, se ajustaron las directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país mediante la Resolución 1248 de 2017, en donde se especifica que, en virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación, con el objeto de acceder a mejores tarifas para la compra de tiquetes.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. La Oficina de Control Interno realizó muestreo aleatorio de comisiones legalizadas durante el tercer trimestre de 2017 (Consecutivo No.1909, 1910, 1911,1912, 2256, 2257,2911, 2897, 2898, 1924, 2041, 2742, 2873, 3150, 2755, 1834, 1961, 2099, 2511, 2683, 2903, 1941, 1943, 1946, 2074, 2410, 2448, 3281, evidenciándose la justificación y/o soporte de la comisión, de acuerdo con el procedimiento y formatos establecido por la ANT, los controles que tiene el aplicativo para la liquidación de las comisiones, aprobaciones, fechas de solicitud, aprobación, legalización y pago.



En la siguiente tabla se relacionan el número de comisiones extemporáneas realizadas en el segundo y tercer trimestre de 2017:

Comisiones solicitadas de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2017	Var % III-2017 vs II-2017
	(III-2017)	(II-2017)	
No. de comisiones extemporáneas	238	187	27%
Valor por concepto de Comisiones extemporáneas	\$ 118.663.943	\$ 89,716,685	32%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General sobre la relación de las comisiones con corte a 30 de septiembre de 2017, generadas del aplicativo ULISES, se observó que en el 19% de las comisiones aprobadas, la solicitud se hizo de manera extemporánea, es decir, excediendo los 5 días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Si bien en la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 se contempla que "(...) cuando por situaciones extraordinarias, imprevisibles o de justa causa, la comisión no puede ser tramitada en los términos de que trata los incisos anteriores, deberá ser solicitada por el Director General a la Subdirección Administrativa y financiera, en la cual se justifique la extemporaneidad", se evidenció reiteración de la solicitud extemporánea de comisiones, en más de 7 casos, para los siguientes funcionarios/contratistas, situación que podría generar sobrecostos en tarifas de transporte aéreo:

Nombre del funcionario/contratista	Número de veces en que se solicitó extemporáneamente comisiones
PEDRO CAMACHO	10
ARTURO ZEA	8
HERNANDO ENRIQUEZ	11
PAULA LOPEZ	8
GLORIA ORTIZ	10
MARIA GARCIA	8
PABLO ROSERO	10
JOSE GOMEZ	9
HUGO JIMENEZ	9
EDWIN CARO	8
DAVID MOSSOS	16
JAVIER FLORES	16
JUAN VALENCIA	11

Es necesario que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de generar ahorros en tiquetes y facilitar el trámite de las mismas. Es de anotar que se adoptó la Resolución 1248 del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se modificó la Resolución 0072 de 2017, que en uno de sus apartes estipuló "(...) en virtud del principio de autoridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes (...)".

Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2016	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017	Var % III-2017 vs II-2017
	(III-2017)	(III-2016)		(II-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	N/A	2	-100%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: Secretaría General

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de 2017 no fueron aprobadas comisiones al exterior del país.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de contratos suscritos para publicaciones/impresiones de información	0	0	0	No aplica
No. de contratos suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia para publicaciones/impresiones de información	0	1	0	No aplica

Fuente: Secretaría General

Se evidenció que la ANT suscribió el Contrato No. 557 de 2017 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es "Contratar la publicación de Normas y Actos Administrativos de carácter general que requiera expedir la Agencia Nacional de Tierras" por un valor total de \$20.000.000. Con corte a 30 de septiembre de 2017, se han publicado los Acuerdos No. de 2017 y la Resolución No. 28 y 29 de 2017.

Conforme a información suministrada por la Secretaría General/Contratación, la Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas



electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Materiales y suministros

La Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, informó las siguientes acciones realizadas en el tercer trimestre 2017, con el propósito de generar ahorro de materiales y suministros en las diferentes dependencias de la Agencia y mejoramiento de la gestión ambiental, como se señala a continuación:

1. Se continuó con la ejecución y el cumplimiento del cronograma de intervenciones locativas: Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Oficina Jurídica, Contraloría, UGT Medellín, PAT Valledupar, UGT Villavicencio, Archivo central, Despacho de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, intervenciones que han buscado disminuir el consumo de materiales nuevos, fomentando prácticas en el personal de mantenimiento como el reciclaje, la reutilización o la reparación de materiales usados.
2. Se suscribió el contrato No 872 de 2017 con la empresa COLVATEL S.A. E.S.P para adquirir los servicios de organización, inventario, descripción y digitalización del archivo de la ANT conforme a la normatividad exigida por el Archivo General de la Nación, con el objeto de inducir a la entidad a la consulta de los documentos electrónicos y disminuir, a futuro, el uso de papel y de espacios físicos destinados a la organización de los documentos.
3. Se continúa con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, con lo cual se espera optimizar el manejo de los recursos como el agua, la energía y el papel, así como la concienciación del personal acerca de la importancia de realizar una buena separación y disposición de los residuos ordinarios y peligrosos que se producen en las diferentes instalaciones de la ANT. Adicionalmente, se adoptó la Política Ambiental de la Agencia Nacional de Tierras, mediante Resolución No. 1233 de 2017 y se culminó con los componentes del PIGA.
4. Se continúa con la participación en las capacitaciones del Programa ACERCAR con la Secretaría Distrital de Ambiente.



5. Durante los meses de agosto y septiembre, se continuó con la adquisición e instalación de luminarias tipo LED, las cuales son más eficientes respecto al consumo, comparadas con otras de menor tecnología como las bombillas fluorescentes.
6. Se continuó con la utilización de herramientas digitales como OUTLOOK, ULISES, ARANDA, ORFEO, así como los sistemas de Información de Tierras y/o demás aplicaciones que requieran de la Agencia Nacional de Tierras. Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. ORFEO es un sistema de Gestión Documental y de procesos para facilitar las gestiones de los documentos. ARANDA es un software que permite realizar gestión de la Infraestructura Tecnológica como registrar casos para solicitudes de mantenimiento, publicaciones de informes, servicios, etc. OUTLOOK, permite dar soporte al personal que requiere un gestor de correo electrónico, comunicaciones, y no utilizar los teléfonos. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, estas herramientas contribuyen a la disminución de los gastos de la Entidad, como reducción de papel, servicio telefónico, tiempo.
7. Con la información de los proveedores de impresión y fotocopiado, el equipo de infraestructura y la Subdirección Administrativa y Financiera han venido haciendo el respectivo seguimiento al consumo de papel, así como de otros servicios asociados. La Oficina de control interno evidenció el informe realizado de las mediciones que realiza el equipo de infraestructura y la Subdirección Administrativa y Financiera, en el que se registran las variaciones de consumo de impresiones, fotocopiado, tóner y plotter, por dependencias, desde marzo a septiembre de 2017.

3.2 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad de cilindraje	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1.600	Juan Carlos Ayala	Lizbeth Omaira Bastidas	Dirección de Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1.600	Javier Vargas	Juan Camilo Sánchez	Dirección de Gestión Jurídica
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1.600	Raúl Cazallas	Juliana Cortés	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad



Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad de cilindraje	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1.600	Daniel Moreno	Javier Flórez	Dirección de Acceso a Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2.000	Leonel Martínez	Elizabeth Gómez	Secretaría General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2.000	David Mossos	Apoyo logístico a la entidad	Subdirección Administrativa y Financiera
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1.600			

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Tercer Trimestre 2016 (III-2016)	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Var % III-2017 vs I-2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0%	7	0%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	6.905	0	N/A	1.193	478.79%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 16.299.601	0	N/A	\$ 9.656.448	68.79%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 10,452,518	0	N/A	\$ 9.804.000	6.61%
No. de llantas cambiadas en el periodo	4	0	N/A	0	N/A
Valor liquidado por concepto de llantas	\$ 1.542.716	0	N/A	0	N/A

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación.

Se evidenció un aumento de 478.79% del consumo promedio de combustible entre el tercer y segundo trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el aumento está explicado por el incremento de uso de los vehículos institucionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas fuera de la ciudad; en cumplimiento de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje, en atención de los diferentes requerimientos y eventos, mayoritariamente misionales. Igualmente se evidenció un aumento del 68.79% valor consumo de combustible entre el tercer y segundo trimestre de 2017.

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el aumento es directamente proporcional al aumento de los galones consumidos en el parque automotriz. La Oficina de Control Interno revisó el contrato con el proveedor de gasolina (Contrato N. 010 de 2017 con Organización Terpel S.A), y evidenció las facturas cobradas y los controles efectuados por parte de la Agencia (ejm: los reportes en donde contiene el número de No. de comprobante, fecha, hora, placa de vehículo, producto, precio, galones, estación de servicio, valor, kilometraje, volumen, precio especial). No se observaron inconsistencias en los documentos revisados.

Por otro lado, se evidenció un incremento del 6.61% entre el tercer y segundo trimestre de 2017 en el valor de las revisiones del parque automotor. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se debió al cambio de repuestos y adicionalmente a las revisiones técnico-mecánicas obligatorias de los vehículos de placas OBI171, OBH786, OBH785 y OBH787 de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras. La Oficina de Control Interno revisó el contrato de mantenimiento de vehículos y las carpetas de los vehículos en los que se realizó las revisiones, validando los soportes para el tercer trimestre.

3.3 Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Tercer Trimestre 2016 (III-2016)	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Var % III-2017 vs II-2017
No. de equipos celulares	9	0	N/A	9	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.692.268	0	N/A	\$ 3.864.784	- 4%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	<p>Los equipos se encuentran asignados de la siguiente manera: 3 al despacho de la Dirección General, 4 Directores Técnicos, 1 Secretaría General y 1 apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Se cuenta con 4 tarjetas SIM con servicio móvil contratado y que actualmente se encuentran en las plantas telefónicas administradas por el equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico para el servicio en las dependencias que requieren un apoyo en comunicación adicional justificado.</p>				

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

Se evidenció entre el segundo y tercer trimestre de 2017 una disminución en los costos del servicio de telefonía móvil de -4%, el cual corresponde al ajuste realizado sobre el plan corporativo de la Dirección General, que contempla el ajuste del Plan ofertado por la empresa prestadora del servicio, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.



Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Tercer Trimestre 2016 (III-2016)	Var % III-2017 vs III-2016	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Var % III-2017 vs II-2017
Valor pagado Energía	\$ 53.439.843	N/A	N/A	\$ 43.575.241	23 %
Valor pagado Acueducto	\$ 6.951.802	N/A	N/A	\$ 8.406.228	-17 %
Valor pagado Telefonía fija	\$16.897.902	N/A	N/A	\$ 19.390.915	-13 %

Se evidenció un incremento del 23% en los costos del servicio público de energía entre el segundo y tercer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el incremento es explicado por el aumento en el número de contratos de prestación de servicios y de cargos de planta provistos a nivel nacional, al existir una relación directa entre el número de personas y la cantidad de equipos de cómputo y aparatos electrónicos que se requieren; igualmente en las Unidades de Gestión Territorial la Entidad, la adquisición de equipos de aire acondicionado y UPS, entre otros, que también aumentan el consumo de energía.

Durante el tercer trimestre de 2017, el costo del servicio de acueducto disminuyó en 17% comparado con el segundo trimestre 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esto se debió en parte, al mantenimiento que se ha realizado a las instalaciones hidráulicas de la entidad, instalación de llaves de push, ahorradores de agua, así como a la capacitación de buenas prácticas en el personal de aseo y cafetería que hacen posible que estas personas realicen un buen uso del recurso hídrico.

También se evidenció durante el tercer trimestre de 2017 que el costo del servicio de telefonía disminuyó en 13% comparado con el segundo trimestre 2017. De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera esto se debió a la cancelación de líneas telefónicas que dejó en uso el extinto INCODER en algunas sedes y a la adquisición de un plan de telefonía que incluyó a todas las UGT dentro de un mismo paquete; así mismo al aprovechamiento de herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación.

RECOMENDACIONES

- Diseñar una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto, que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero de 2016, el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad, y éstas no se ejecuten de manera atomizada, sino que correspondan a un ejercicio de planeación institucional en la materia.





Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

- Continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente y temporal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de poblar completamente la planta de personal, a fin de fortalecer la ejecución de los procesos al interior de la entidad.
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo. Aunque se ajustó la comisión de viáticos con la resolución 1248 de 2017 es importante llevar un control estricto y que se cumpla lo establecido en la misma resolución.
- Seguir con los procesos de incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.


ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

Elaboró y revisó: IVAN DARÍO DELGADO/Profesional contratista/Oficina de Control Interno
SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN/Profesional contratista/Oficina de Control Interno

Octubre 30 de 2017

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

